

Legislación Nacional

Decreto N° 776/2004 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO Promociones. Bs.As., 22/6/2004 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 21 de abril de 2004 y lo dispuesto por el Artículo 99, Inciso 7.º de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría “C”, Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase, a los siguientes funcionarios de la categoría “D”, Consejero de Embajada y Cónsul General: D.Eduardo Mario BERTI (M.I.Nº 6.082.281), D.Hernán WILLEMYNS (M.I.Nº 7.700.964), D.Gustavo Luis BEGUET (M.I.Nº 8.315.565), D.Fernando Raúl LERENA (M.I.Nº 11.765.719), D.Carlos Alberto ORTIZ (M.I.Nº 10.927.020), D.Guillermo Roberto ROSSI (M.I.Nº 10.988.147), D.Marcelo Felipe VALLE FONROUGE (M.I.Nº 8.326.936) y D.Alejandro Antonio LAMARQUE (M.I.Nº 11.045.599). ARTICULO 2º — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el Artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad, a partir del 1º de enero de 2004. ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.